



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026 – 2025 – CM – MPC/Y.

Yanaoca, 22 de abril del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO

POR CUANTO: El acta de Sesión Ordinaria N° 07, de Concejo Municipal de fecha 22 de abril del año 2025, bajo la Presidencia del Sr. alcalde CPC. Andrés Clodualdo Olivares Muñoz y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Elías Efraín Larota Merma, David Callo Luna, Teodoro Gualberto Quispe Mamani, Adela Mamani Portilla, Benedicto Choquehuanca Ayala, Cirila Vargas Rado, Jesús Ramos Quispe, EN ORDEN DEL DÍA, SOBRE PEDIDO N° 007-2025-MPC-TGQM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "*Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*".

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el numeral 22) y 34) del Artículo 9°, Artículo 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la norma citada líneas arriba en su Artículo 10° establece respecto a las Atribuciones Obligaciones de los Regidores y Corresponden entre otros numeral, 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. Numeral 2. Formular pedidos y mociones de orden del día. numeral 6. Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas;

Que, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 22 de abril del 2025, en Orden del Día el PEDIDO N° 007-2025-MPC-TGQM, presentado por el Regidor Teodoro Gualberto Mamani Quispe, mediante el cual solicita la presencia de la Concejera Regional de Canas a fin de que brinde informe detallado, sobre el estado de todos los proyectos de inversión que se vienen ejecutando en nuestra provincia de Canas, por parte del Gobierno Regional de Cusco, con la finalidad que se curse la invitación para participar en Sesión de Concejo Municipal;

Estando, al debate en pleno de Sesión de Concejo Municipal se concluye que también se tiene que invitar a los funcionarios responsables del Gobierno Regional que a través de ellos se, dé a conocer del estado situacional de los proyectos de inversión que se vienen ejecutando en el ámbito de la Jurisdicción de la Provincia de Canas, por lo tanto se aprueba por UNANIMIDAD el PEDIDO presentado por el Regidor Teodoro Gualberto Mamani Quispe, del mismo que se debe realizar la invitación para la sesión ordinaria a realizarse el día 06 de mayo del presente año, disponiéndose que a través de Gerencia Municipal se realice las acciones necesarias para su cumplimiento;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

“Cuna de la Emancipación Americana”

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



Por estas consideraciones y estando al Acuerdo adoptado POR UNANIMIDAD, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de abril del 2025, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PEDIDO N° 007-2025-MPC-TGQM, presentado por el Regidor ABOG. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI, para INVITAR a participar en la SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Canas, a la Concejera Regional de la Provincia de Canas, Prof. Magdalena Pfuturi Ttito y los Funcionarios responsables del Gobierno Regional, que vienen ejecutando obras en la Provincia de Canas, con la finalidad de que brinden información detallada sobre el estado de todos los proyectos de inversión que se viene ejecutando en la jurisdicción de la provincia de Canas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones necesarias en cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General la Notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las diferentes instancias administrativas y a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Canas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CPC. Andrés C. Olivares Muñoz
DNI: 23867234
ALCALDE